

**POLÍTICA PÚBLICA: NÚM. WIOA-10-2020-B**

**FECHA: VIERNES, 6 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**ASUNTO: ENMIENDA A POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ADIESTRAMIENTO EN EL EMPLEO (OJT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y APRENDIZAJE REGISTRADO PARA ESTABLECER EL REEMBOLSO A PATRONOS PARA LOS AÑOS PROGRAMA 2024 Y 2025.**

**REFERENCIA:**

- 20 CFR 681.410 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);
- 20 CFR 681.720(b) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés);
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) Sección 129(a)(4)(A);
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) Sección 134(a)(2)(A);
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) Sección 134(a)(2)(B);
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) Sección 134(c)(3)(H)(i);
- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) Sección 170(d).

**I. INTRODUCCIÓN**

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), esta diseñada con el propósito entre tantos de ayudar a personas y patronos a que puedan acceder a ayudas disponibles para el fortalecimiento de la fuerza laboral que tienen en sus empresas. Estas a través de incentivos, dispensas y otras oportunidades de desarrollo que son solicitadas por el Gobierno de Puerto Rico y a su vez son extensivas a las diversas Áreas Locales que le conforman.

**II. PROPÓSITO**

La Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA, por sus siglas en inglés) ha aprobado las dispensas solicitadas por el Gobierno de Puerto Rico en el Plan Unificado. Estas fueron solicitadas con el

objetivo de brindar flexibilidad en la prestación de los servicios bajo los programas del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (*WIOA, por sus siglas en inglés*). Nuestra Área Local con el propósito de establecer de forma clara la información suministrada promulga la siguiente enmienda.

### III. ENMIENDA

Conforme a las dispensas aprobadas por el Gobierno Federal y a su vez siendo estas extensivas a nuestra Área Local se presentaron en las Especificaciones del Año Programa 2024 la dispensa para que patronos que trabajen propuestas de servicios puedan recibir hasta un noventa por ciento (90%) del reembolso del salario de los empleados. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de empleados que tenga cada patrono. Se utilizará la escala suministrada en la Política Pública Núm. WIOA-10-2020-A con fecha del 29 de junio de 2022. La dispensa estará sujeta a la disponibilidad de fondo.

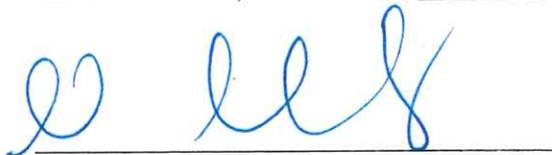
Esta enmienda de Política Pública será extensiva para los AP en los cuales el Gobierno de Puerto Rico solicite la Dispensa para reembolso para la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT, por sus siglas en inglés) y nuestra Área Local la presente en sus Especificaciones de Trabajo.

De acuerdo con las condiciones establecidas para el Programa de Capacitación en el Lugar de Trabajo (OJT), se deja claro que no se determina un mínimo de tarifa de reembolso por hora para los participantes de dicho programa. Los reembolsos serán gestionados conforme a las normativas aplicables y a los acuerdos específicos entre las partes involucradas, sin un límite establecido para la tarifa mínima por hora.

### IV. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta enmienda será efectiva a partir de su aprobación por parte de los miembros La Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí | Dorado y por los Miembros de la Junta Local de Conexión Laboral.

En Barceloneta, Puerto Rico, viernes, 6 de Diciembre de 2024.



Hon. María M. Vega Pagán  
Presidenta  
Junta de Directores de Alcaldes



Sra. Agnelis Laureano Vega  
Presidenta Interina  
Junta Local de Conexión Laboral